

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

AL Pleno del Consorcio del DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

No existen aspectos significativos que destacar en este apartado.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la

empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que

existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

José Brel Pedreño
Nº R.O.A.C 16.458
Grupo de Auditores Públicos S.A.P.
Nº R.O.A.C S 1.213
Cartagena, 25 de marzo de 2026

**BREL
PEDREÑO
JOSE -
22954693A**

Firmado
digitalmente por
BREL PEDREÑO
JOSE - 22954693A
Fecha: 2026.03.25
13:03:37 +01'00'



CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2025

DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA

CUENTAS ANUALES ACTIVO

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	31-dic-25	31-dic-24
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.115.265,62	1.679.843,92
II. Inmovilizado material	Nota 5	2.115.265,62	1.679.843,92
B) ACTIVO CORRIENTE		1.499.522,62	2.093.456,52
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 6	105.240,36	103.091,73
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		37.499,96	35.435,79
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00	0,00
3. Otros deudores		67.740,40	67.655,94
VI. Periodificaciones a corto plazo		4.139,31	3.882,55
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.390.142,95	1.986.482,24
TOTAL ACTIVO (A+B)		3.614.788,24	3.773.300,44

CUENTAS ANUALES PASIVO

PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	31-dic-25	31-dic-24
A) PATRIMONIO NETO		3.577.469,64	3.556.906,95
A-1) Fondos propios	Nota 8	3.577.469,64	3.556.906,95
I. Capital		3.982.961,89	3.982.961,89
1. Capital escriturado		3.982.961,89	3.982.961,89
V. Resultados de ejercicios anteriores		-426.054,94	-476.324,12
VII. Resultado del ejercicio		20.562,69	50.269,18
C) PASIVO CORRIENTE	Nota 7	37.318,60	216.393,49
III. Deudas a corto plazo		3.000,00	188.847,95
3. Otras deudas a corto plazo		3.000,00	188.847,95
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		34.318,60	27.545,54
1. Proveedores		154,86	1.492,36
2. Otros acreedores		34.163,74	26.053,18
VI. Periodificaciones		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		3.614.788,24	3.773.300,44

CUENTAS ANUALES: CUENTA DE RESULTADOS

DE RESULTADOS	NOTAS DE LA MEMORIA	31-dic-25	31-dic-24
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 10	256.346,56	241.032,63
5. Otros ingresos de explotación	Nota 10	28.560,27	28.560,27
6. Gastos de personal		-137.621,73	-133.509,48
7. Otros gastos de explotación	Nota 10	-127.018,26	-117.136,33
8. Amortización del inmovilizado		-18.934,94	-19.287,15
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
13. Otros resultados		239,99	749,91
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.571,89	409,85
14. Ingresos financieros		18.990,80	49.859,33
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		18.990,80	49.859,33
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		20.562,69	50.269,18
19. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 20)		20.562,69	50.269,18

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. Reseña histórica y actividad del Consorcio

El Consorcio del Depósito Franco de Cartagena (en adelante el Consorcio), se constituyó el 24 de enero de 1970, según Decreto núm. 1.082 de la Dirección General de Aduanas de 11 de mayo de 1968, de conformidad con el R.D. Ley de 11 de junio de 1929, R.D. de 22 de Julio de 1930, Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, y demás disposiciones concordantes. Mediante la Orden de 2 de diciembre de 1992 se dictan determinadas normas de funcionamiento sobre Zonas y Depósitos Francos, las cuales modifican y/o derogan las disposiciones anteriormente comentadas.

El 11 de junio de 1993 se modifican sus Estatutos Sociales, incorporándose el Instituto de Fomento de la Región de Murcia al Pleno del Consorcio.

El Consorcio actualmente está integrado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante INFO), la Autoridad Portuaria de Cartagena, el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

El Consorcio, es una entidad pública con personalidad jurídica propia y patrimonio propio independiente, de los de cada una de las Entidades que lo integran. El objeto principal del Consorcio es el establecimiento y explotación del Depósito Aduanero Público de Cartagena, con la finalidad de poner a disposición del Comercio, la Industria y Navegación, un medio para su mejor y más amplio desenvolvimiento, desarrollando las actividades de prestación de servicios de almacenaje de mercancías en los distintos regímenes especiales aduaneros, así como la gestión de servicios e instalaciones del Centro de Transporte de Cartagena.

El Consorcio se constituye con duración indefinida, siempre y cuando perduren los fines y las funciones que se le atribuyen y no se adopte acuerdo en contrario el Pleno del Consorcio. El domicilio social actual se encuentra C/ Cabo de Aguas, nº 13 (Cartagena).

El INFO, en el ejercicio 1998 cedió la explotación y gestión de las instalaciones y servicios del Centro de Transportes de Cartagena al Consorcio del Depósito Franco.

En fecha 18 de abril de 2000, mediante Convenio suscrito con la Asociación de Transportistas del Puerto de Cartagena se establecieron las bases por las cuales se relacionan ambas Entidades para

la correcta gestión y funcionamiento del Centro de Transportes, el cual comenzó su actividad en el ejercicio 2001.

Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de Racionalización del Sector Público, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y otras medidas de reforma administrativa, y con el fin de dar respuesta a esta realidad, en el ejercicio 2016 se adaptaron los Estatutos a la nueva normativa, y se procedió a dar una nueva redacción a los Estatutos del Consorcio, ordenando su articulado e incorporando las novedades legales anteriormente descritas y al mismo tiempo aprovechar para modificar y cambiar otros artículos, con la finalidad de adaptarlos a la actividad real desarrollada por el Consorcio, siendo los más significativos, el cambio de domicilio y objeto social.

En sesión ordinaria del Pleno del Consorcio celebrada el 17 de diciembre de 2021, se aprobó por unanimidad la aportación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de dos millones de euros al Fondo Social del Consorcio. (*Véase nota 8*). Asimismo, se aprobó por unanimidad la modificación del artículo 4 “Objeto”, del artículo 16 “Régimen de Sesiones” y del artículo 19 “Cómputo de votos” de los estatutos del Consorcio. Dichos acuerdos fueron elevados a público el 30 de diciembre de 2021.

En sesión ordinaria del Pleno del Consorcio de 8 de noviembre de 2023, se aprobó por unanimidad la ampliación del Fondo Social por aportación de terrenos de la Autoridad Portuaria de Cartagena, que ha consistido en la aportación de un terreno en la ZAL de los Camachos, con un valor contable de 1,174 millones de euros. (*Véase nota 8*).

Con las ampliaciones del Fondo Social mencionadas anteriormente, se ha reforzado la estructura financiera y patrimonial del Consorcio, dotándolo de liquidez suficiente para poder realizar nuevos proyectos de inversión.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado en el RD 1514/07, y las modificaciones introducidas al mismo por el RD 1159/2010, y el RD 602/2016 y por la Disposición Transitoria Primera del RD Real Decreto 1/2021, así como el Código de Comercio y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestran

la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad a 31 de diciembre de 2025.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las presentes cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por el Gerente del Consorcio, se someterán a la aprobación del Pleno del Consorcio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por el Pleno del Consorcio celebrado el 4 de julio de 2025.

Las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

En la formulación de las presentes cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios. El Gerente ha formulado las citadas cuentas en aplicación de la totalidad de los principios y normas contables de carácter obligatorio que pueden tener un efecto significativo en las mismas.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Consorcio ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas no se han producido efectos significativos en la actividad del Consorcio y, conforme a las estimaciones actuales del Gerente, con las cautelas correspondientes, no se estiman efectos relevantes en el ejercicio 2025.

Las cuentas anuales adjuntas, incluyen estimaciones realizadas por el Gerente para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. En concreto, las estimaciones realizadas son:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales que figuran registrados bajo el activo no corriente del balance.
- El deterioro de los créditos comerciales concedidos.

d) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

f) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

g) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. Normas de valoración

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En ningún caso se capitalizan los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o por el coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada aplicando los siguientes coeficientes:

	Coeficiente %
Construcciones	3 %
Instalaciones y maquinaria	8 %
Mobiliario	8 %
Equipos informáticos	25 %
Elementos de transporte	16 %
Otro inmovilizado	10 %

c) Instrumentos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Activos financieros

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos Financieros a Coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos Financieros a valor razonable con cambio en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste

amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, al contrario.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de activos financieros

La Entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

d) Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más el impuesto diferido.

En base al artículo 9 de la ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, el Consorcio está exento de tributar en el citado impuesto.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por compraventa de bienes o servicios se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el criterio de devengo, es decir, en el momento en que, o a medida que, se produce la transmisión del control de los bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación asociada al bien entregado o servicio prestado, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido. Para la aplicación de este criterio, el Consorcio previamente ha procedido a la identificación del contrato con el cliente; la identificación de la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato; la determinación del precio de la transacción o contraprestación; y la asignación de ese precio a la obligación u obligaciones identificadas.

f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones en capital se valoran por el importe concedido, imputándose a resultados del ejercicio en función de la vida útil de los activos afectos a dichas subvenciones.

Las subvenciones a la explotación se consideran aplicadas en los resultados del ejercicio.

4. Inmovilizado intangible

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2025				
Coste			--	
Aplicaciones informáticas	4.328,43	---	-	4.328,43
Total	4.328,43	---	---	4.328,43
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(4.328,43)	---	---	(4.328,43)
Total	(4.328,43)	---	---	(4.328,43)
Valor neto contable	---			---

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2024				
Coste			--	
Aplicaciones informáticas	4.328,43	---	-	4.328,43
Total	4.328,43	---	---	4.328,43
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(4.328,43)	---	---	(4.328,43)
Total	(4.328,43)	---	---	(4.328,43)
Valor neto contable	---			---

5. Inmovilizado material

Las variaciones experimentadas durante este ejercicio y el anterior por las partidas que componen el inmovilizado material son las siguientes:

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2025				
Coste				
Terrenos	1.183.905,44	---	---	1.183.905,44
Construcciones	435.216,90	---	---	435.216,90
Instalaciones técnicas	42.248,88	3.732,92	---	45.981,80
Maquinaria	17.549,10	---	---	17.549,10
...Mobiliario	12.009,42	---	---	12.009,42
...Equipos informáticos	12.316,49	3.753,05	(2.920,53)	13.149,01
...Elementos de transporte	1.539,66	---	---	1.539,66
Otro inmovilizado	14.791,13	---	---	14.791,13
Construcciones en curso	423.996,80	446.870,67	---	870.867,47
Total Coste	2.143.573,82	454.356,64	(2.920,53)	2.595.009,93
Amortización acumulada				
Construcciones	(400.136,60)	(13.056,50)	---	(400.136,60)
Instalaciones técnicas	(15.978,05)	(3.558,91)	---	(19.536,34)

Maquinaria	(17.098,34)	---	---	(17.098,34)
Mobiliario	(7.060,92)	(555,20)	---	(7.616,12)
Equipos informáticos	(11.794,63)	(936,47)	2.920,53	(9.810,57)
Elementos de transporte	(1.539,66)	---	---	(1.539,66)
Otro inmovilizado material	(10.121,70)	(827,86)	---	(10.949,56)
Total A.Acumulada	(463.729,90)	(18.934,94)	2.920,53	(479.744,31)
Valor neto contable	1.679.843,92			2.115.265,62

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2024				
Coste	1.183.905,44			
Terrenos		---	---	1.183.905,44
Construcciones	435.216,90	---	---	435.216,90
Instalaciones técnicas	37.995,88	4.253,00	---	42.248,88
Maquinaria	17.549,10	---	---	17.549,10
...Mobiliario	11.159,42	850,00	---	12.009,42
...Equipos informáticos	12.316,49	---	---	12.316,49
...Elementos de transporte	1.539,66	---	---	1.539,66
Otro inmovilizado	14.518,50	1.544,63	(1.272,00)	14.791,13
Construcciones en curso	9.367,51	414.629,29	---	423.996,80
Total Coste	1.723.568,90	421.276,92	(1.272,00)	2.143.573,82
Amortización acumulada				
Construcciones	(387.080,10)	(13.056,50)	---	(400.136,60)
Instalaciones técnicas	(12.760,74)	(3.217,31)	---	(15.978,05)
Maquinaria	(17.098,34)	---	---	(17.098,34)
Mobiliario	(6.544,13)	(516,79)	---	(7.060,92)
Equipos informáticos	(10.371,08)	(1.423,55)	---	(11.794,63)
Elementos de transporte	(1.539,66)	---	---	(1.539,66)
Otro inmovilizado material	(10.320,70)	(1.073,00)	1.272,00	(10.121,70)
Total A.Acumulada	(445.714,75)	(19.287,15)	1.272,00	(463.729,90)
Valor neto contable	1.277.854,15			1.679.843,92

Construcciones

El proyecto de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, que clasificó los terrenos como Suelo Urbanizable sin sectorizar, de uso Residencial, se aprobó definitivamente el 29 de diciembre de 2011, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 14 de enero 2012.

Terrenos

En el ejercicio 2023 la Sociedad registró en el inmovilizado material por importe de 1.174.240,00 euros, un terreno en la ZAL de los Camachos con una superficie de total de 117.424m² aportado por la Autoridad Portuaria de Cartagena destinado a la construcción de las nuevas instalaciones. (Véase nota 8).

Construcciones en curso

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, está impulsando la actuación de interés regional en el área conocida como Los Camachos-Norte. Entre otras actuaciones está prevista la implantación de una Plataforma Logística Intermodal en Cartagena (ZAL de Cartagena), y se pretende dotar de nuevas instalaciones al Depósito Franco y al Centro de Transportes de Cartagena.

El 8 de noviembre de 2023 se aprobó, en el Pleno del Consorcio, la aportación de los terrenos por parte de la APC para el desarrollo de las nuevas instalaciones, en concreto, en el Sector 1 del polígono industrial los Camachos Norte, en Cartagena elevándose a público el 11 de enero de 2024.

El proyecto de urbanización de las nuevas instalaciones se dividirá en tres etapas, y permitirá disponer de 479 plazas de aparcamiento para vehículos pesados, edificios administrativos, naves de almacenamiento, estación de servicios de carburantes, lavadero y taller. En el Pleno de fecha 27 de octubre de 2022 se acordó para la etapa 0 un presupuesto base de licitación de 1.725.830,57 euros, IVA incluido.

En Pleno de 5 de febrero de 2024, se ha aprobado por unanimidad el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de ejecución de la Fase 1 del Centro de Transportes y Depósito Franco de la Zal de los Camachos Etapa 0. Asimismo, se ha aprobado por unanimidad iniciar el expediente de contratación con número DF01/2024, y su publicación en el Perfil del Contratante del Consorcio, así como autorizar al Gerente a publicar el expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha 26 de enero de 2024 se ha concedido la licencia urbanística por parte del Ayuntamiento de Cartagena para la construcción de la Fase 1.

En Pleno de fecha de 24 de junio de 2024, tras el pertinente estudio y debate, se ha adjudicado el contrato para la realización de las obras de ejecución de la Fase 1 del Centro de Transportes y Depósito Franco de la ZAL de los Camachos Etapa 0a la sociedad U.T.E, Gonzalez Soto S.A. Y Montajes Eléctricos Llamas, S.L, por un importe final de 1.577.003,33 euros (IVA incluido). El 23 de Julio de 2024, se firma el contrato entre el Consorcio y la citada mercantil para la ejecución de las obras, iniciándose las mismas a finales de agosto de 2024.

A 31 de diciembre de 2025, se han emitido ocho certificaciones de obra con un total de obra ejecutada de 984.551,12 (IVA incluido) euros, faltando por ejecutar conforme al presupuesto y proyecto aprobado la cantidad de 592.452,21 euros (IVA incluido).

6. Activos financieros

6.1) Categorías de activos financieros

La composición de los activos financieros por categorías y clases, sin tener en cuenta el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, así como los saldos con Administraciones Públicas, es la siguiente:

Categoría/Clases	Corto plazo		Total	
	Créditos, derivados y otros			
	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	37.499,96	35.435,79	37.499,96	35.435,79
Activos financieros a VR con cambios en PN	---	---	---	---
Total	37.499,96	35.435,79	37.499,96	35.435,79

“Créditos derivados y otros” a 31 de diciembre de 2024 se compone de saldos a cobrar de clientes por ventas por valor de 37.499,96 euros que se encontraban pendientes de cobro.

6.2) Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito

	Créditos, derivados y otros	
	2025	2024
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio	--	---
Corrección valorativa por deterioro	---	---
Reversión del deterioro	---	---
Pérdida por deterioro al final del ejercicio	---	---

6.3) Clasificación por vencimientos de activos financieros

La totalidad de los activos financieros del Consorcio tienen vencimiento el próximo ejercicio 2025.

7. Pasivos financieros

7.1) Categorías de pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros por categorías, sin tener en cuenta los saldos con las Administraciones Públicas, es la siguiente:

Categoría/Clases	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	---	---	8.405,10	201.838,51	8.405,10	201.838,51
Total Corto plazo	---	---	8.405,10	201.838,51	8.405,10	201.838,51

“Derivados y otros” a 31 de diciembre de 2025 se compone de saldos pendientes de pago de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” por 5.405,10 euros; y fianzas recibidas de clientes por importe de 3.000 euros.

7.2) Clasificación por vencimientos de pasivos financieros

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Consorcio, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento se detallan en el siguiente cuadro:

	1	2	3	4	5	Más de 5	Total
Otros pasivos financieros	---	---	---	---	---	---	---
Acreedores comerciales y otras ctas a pagar	8.405,10	---	---	---	---	---	8.405,10
TOTAL	8.405,10	---	---	---	---	---	8.405,10

8. Fondos Propios

Para no lesionar los intereses de las Entidades partícipes y respetando el consenso existente en cuanto al peso político de cada una de ellas, el Fondo Social se encuentra dividido en:

- Participaciones Tipo “A”: con derechos económicos y políticos que serán las que otorguen los derechos de voto.
- Participaciones Tipo “B”: con derechos económicos, pero sin derechos de voto.

En sesión ordinaria del Pleno del Consorcio celebrada el 17 de diciembre de 2021, se aprobó por unanimidad la aportación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) de dos millones de euros, al Fondo Social del Consorcio, distribuida en 145.680,10 participaciones de tipo A, y 1.854.319,90 participaciones de tipo B, elevándose a público el 30 de diciembre de 2021.

Asimismo, en sesión ordinaria del Pleno del Consorcio de 8 de noviembre de 2023, se aprobó por unanimidad la ampliación del Fondo Social por aportación de terrenos de la Autoridad Portuaria de Cartagena, que ha consistido en la aportación de un terreno en la ZAL de los Camachos, con un valor contable de 1.174.240,00 euros. Como consecuencia de la aportación de terrenos por parte de la APC, se modificó el artículo 19 de los estatutos del Consorcio “Cómputo de votos”.

El “Fondo Social” a 31 de diciembre 2025, después de las ampliaciones mencionadas anteriormente, asciende a 3.982.961,89 euros y su composición se detalla a continuación:

	Participación Tipo "A"	% de voto	Participación Tipo "B"	Total	%
Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cartagena	24.040,48	6%	7.248,10	31.288,58	0,79%
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena	24.040,48	6%	43.737,92	67.778,40	1,70%
Autoridad Portuaria de Cartagena	138.420,71	35%	1.342.796,08	1.481.216,79	37,91%
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	205.000,00	53%	2.197.678,12	2.402.678,12	60,32%
Total	391.501,67	100%	3.591.460,22	3.982.961,89	100%

9. Administraciones Públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025		2024	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública, I.V.A.	67.740,40	---	67.655,94	---
Hacienda Pública, I.R.P.F.	---	5.557,72	---	4.716,35
Hacienda Pública, Imp. Especiales	---	11.843,83	---	6.555,95
Organismos Seguridad Social	---	4.289,90	---	3.282,68
	67.740,40	21.691,45	67.655,94	14.554,98

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Entidad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación de los últimos cuatro años. El Gerente del Consorcio considera que, en caso de llevarse a cabo inspecciones fiscales sobre los impuestos de dichos ejercicios abiertos a inspección, no se pondrían de manifiesto pasivos que fueran significativos sobre las cuentas anuales en su conjunto.

10. Pérdidas y ganancias

10.1) Importe neto de cifra de negocios

La composición del capítulo de referencia de la cuenta de pérdidas y ganancias, por naturaleza de los ingresos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024
Ingresos asociados al depósito de mercancías	85.141,22	74.561,34
Gestión Centro de Transporte	171.205,34	166.471,29
Suma	256.346,56	241.032,63

Los ingresos asociados al depósito de mercancías en el ejercicio 2025, han ascendido a 85.141,22, euros, y corresponden a ingresos por almacenaje, por servicios aduaneros y por manipulación de mercancías.

Los ingresos derivados de la “Gestión del Centro de Transporte”, representan el 66,79% del total de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2025, y han ascendido a 171.205,34 euros, de los cuales, 107.572,32 euros provienen de cuotas de parking, y 63.633,02 euros de venta de gasoil.

Según las condiciones actuales, el Consorcio aplica un canon por consumo de carburante de 0,023 euros por litro vendido a los socios del Centro de Transporte, y 0,053 euros por cada litro vendido a los asociados, y 0,10 euros por cada litro de adblue. Por otra parte, el Consorcio aplicó en 2025 un canon de 80,76 euros mensuales por cada plaza de aparcamiento ocupada.

10.2) Otros gastos de explotación.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
Arrendamientos y cánones	28.920,07	28.700,27
Reparaciones y conservación	34.132,07	26.537,51
Servicios profesionales	4.198,90	4.223,43
Primas de seguros	4.391,90	4.021,75
Servicios bancarios y similares	2.839,45	2.934,10

Suministros	12.405,14	14.097,24
Otros servicios	27.296,00	28.996,60
Tributos	7.937,82	7.625,43
Suma	122.121,26	117.136,33

10.3) Otros ingresos de explotación

El INFO factura anualmente al Consorcio en concepto de “cesión gratuita de elementos de inmovilizado”, el importe de la amortización del ejercicio de los elementos de inmovilizado que tiene cedidos gratuitamente al Consorcio. El importe facturado en el ejercicio 2025 por este concepto ha sido de 28.560,27 euros, y ha sido registrado contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, como una subvención de explotación y como un gasto por alquiler.

10.4) Otros resultados.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
Gastos excepcionales	(410,04)	(0,29)
Ingresos excepcionales	650,03	750,20
Suma	239,99	749,91

Personal

El desglose del saldo del epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de resultados de los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025	2024
Sueldos y salarios	103.446,61	100.428,93
S. Social a cargo de la empresa	34.175,12	33.080,55
Total	137.621,73	133.509,48

El número medio de empleados en el ejercicio 2025 y 2024, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

	2025	2024
Gerencia	1	1
Administración	1	1
Almacén	1	1
Suma	3	3

En cuanto al “Desglose por sexos”, la plantilla del Consorcio está compuesta por tres hombres. A 31 de diciembre de 2025, el Consorcio no tiene contraída obligación alguna con el personal en materia de pensiones y seguros de vida.

11. Otra información

11.1) Avaless y garantías

A 31 de diciembre de 2025, el Consorcio tenía los siguientes avales concedidos:

-Aval concedido por Cajamar, número 162.737 registrado en el Registro Especial de Avaless, por una cuantía máxima de 60.101,21 euros ante la Agencia Tributaria, de manera indefinida, por sus obligaciones tributarias que por los impuestos especiales por bebidas alcohólicas les sean atribuibles derivadas de su condición de Depósito Fiscal en virtud de lo establecido por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio de 1995, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales.

-Aval concedido por Cajamar ,número 184692 registrado en el Registro Especial de Avaless, por una cuantía máxima de 60.000 euros ante la Agencia Tributaria, de manera indefinida, por las deudas que deba o pueda deber, o se deriven de las declaraciones presentadas en su condición de representante aduanero , en concepto de derechos de importación, exportación, Impuesto sobre el Valor Añadido y/o Impuestos especiales o medioambientales, con respecto a las operaciones en Depósito Aduanero Público, en virtud de los establecido en el los Reglamento(UE) N°952/2013 por el que se establece el código aduanero de la Unión Europea.

-Aval concedido por Cajamar, número 184692 registrado en el Registro Especial de Avaless por una cuantía máxima de 10.000 euros ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Dependencia/Administración de Aduanas), de manera indefinida, y que cubre la totalidad de las deudas tributarias exigibles con motivo de garantizar las operaciones de comercio que realiza como Depósito distinto del Aduanero.

Respecto a los avales, hay que mencionar que el importe de las garantías aportadas son las mínimas exigidas por ley y que podrán variar dependiendo del volumen de operaciones y movimientos de los productos, es decir, que, si en los próximos años se incrementa el tráfico de

mercancías en el Depósito, la AEAT podría exigir aumentar dichas garantías para responder del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, destacar que el Consorcio no tiene prestado ningún aval a terceros.

11.2) Litigios

En el procedimiento por delito y estafa contra la mercantil Importaciones Entreculturas, S.L., Procedimiento Abreviado 192/2019 el Juzgado de lo Penal N° 3 de Cartagena, estimó la petición de condena a la pena estipulada al administrador de la citada mercantil, que además fue condenado al pago de las responsabilidades civiles por daños y perjuicios ocasionados en la cantidad de 12.358,51 euros a favor del Consorcio. El Consorcio ha ingresado del mencionado importe a fecha actual, un total de 5.310,00 euros.

11.3) Honorarios de auditores

El importe devengado por los servicios de auditoría de las presentes cuentas anuales, han ascendido a 2.700 euros.

11.4) Otra información

Durante el ejercicio 2025 no se ha adjudicado por este órgano, ni por los órganos en los que haya delegado competencias de contratación, ningún contrato de suministros ni servicios superiores a 15.000 euros.

12. Información medioambiental

Los gastos medioambientales del ejercicio incluidos en otros gastos de explotación ascienden a 6.137,64 euros, y corresponden principalmente al gasto devengado en concepto de tratamiento de residuos en el lavadero del Centro de Transportes. Los gastos medioambientales, devengados en el ejercicio anterior ascendieron a 5.247,62 euros.

13. Hechos posteriores

No han acaecido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2025 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo.



El Gerente del CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA formula las presentes Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio 2025, firmadas por D. Carlos Hernández Prieto, y en la que figura el sello del Consorcio.

D. Carlos Hernández Prieto.

Gerente del Consorcio del Depósito Franco de Cartagena.

Cartagena, 27 de febrero de 2026



INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2025

1. Situación de la Sociedad

1.1 Estructura organizativa

El Consorcio del Depósito Franco de Cartagena (en adelante el Consorcio) está integrado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante INFO), la Autoridad Portuaria de Cartagena, el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

El Consorcio, es una entidad pública con personalidad jurídica propia y patrimonio propio independiente, de los de cada una de las Entidades que lo integran. El objeto principal del Consorcio es el establecimiento y explotación del Depósito Aduanero Público de Cartagena, con la finalidad de poner a disposición del Comercio, la Industria y Navegación, un medio para su mejor y más amplio desenvolvimiento, desarrollando las actividades de prestación de servicios de almacenaje de mercancías en los distintos regímenes especiales aduaneros, así como la gestión de servicios e instalaciones del Centro de Transporte de Cartagena, cuya explotación está cedida por el INFO desde el año 1998.

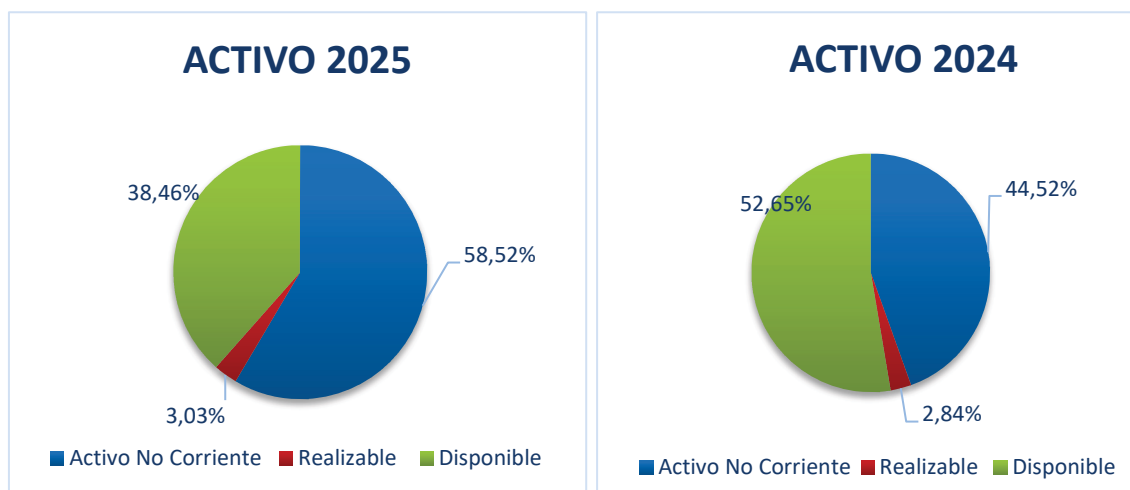
El Consorcio se constituye con duración indefinida, siempre y cuando perduren los fines y las funciones que se le atribuyen y no se adopte acuerdo en contrario el Pleno del Consorcio. El domicilio social actual se encuentra C/ Cabo de Aguas, nº 13 (Cartagena).

1.2 Funcionamiento

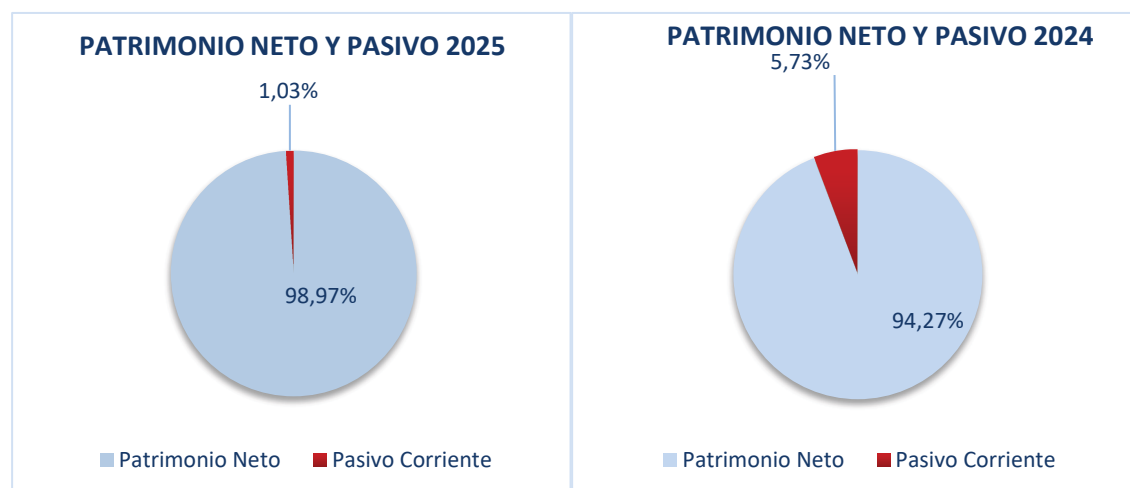
La Entidad se encuentra en pleno desarrollo de sus actividades económicas, cuyo volumen y características quedan perfectamente expuestos en las Cuentas Anuales Abreviadas de las que se toma la siguiente información para proporcionar una visión esquemática de la situación de la empresa.

Balance de situación por masas patrimoniales

ACTIVO				
Magnitudes	2025	IR (%)	2024	IR (%)
Activo No Corriente	2.115.265,62	58,52%	1.679.843,92	44,52%
Activo Corriente	1.499.522,62	41,48%	2.093.456,52	55,48%
Existencias	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Realizable	109.379,67	3,03%	106.974,28	2,84%
Disponible	1.390.142,95	38,46%	1.986.482,24	52,65%
Total Activo	3.614.788,24	100,00%	3.773.300,44	100,00%

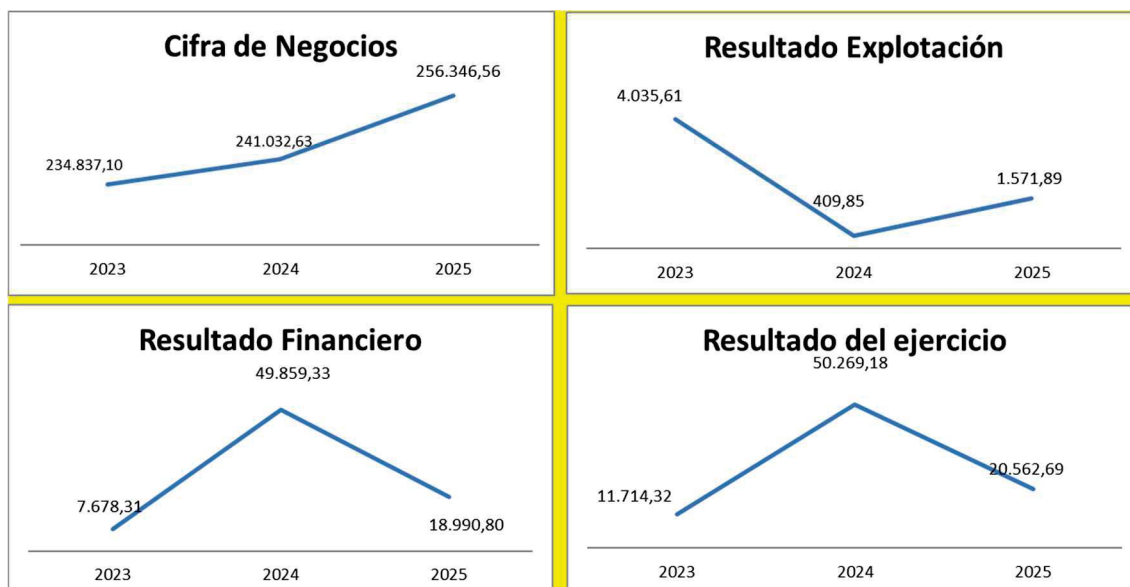


PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
Magnitudes	2025	IR (%)	2024	IR (%)
Patrimonio Neto	3.577.469,64	98,97%	3.556.906,95	94,27%
Pasivo No Corriente	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Pasivo Corriente	37.318,60	1,03%	216.393,49	5,73%
Total Patrimonio Neto + Pasivo	3.614.788,24	100,00%	3.773.300,44	100,00%



2. Evolución del ejercicio

La evolución de la actividad económica se pone de manifiesto en el gráfico y en el cuadro siguiente:



A continuación, se muestran las ratios obtenidas en los ejercicios 2025 y 2024:

Ratios		2024	2025
Solvencia	Patrimonio Neto/(Patrimonio Neto + Pasivo)	0,94	0,99
Liquidez	(Activo Corriente/Pasivo Corriente)	9,67	40,18
Endeudamiento	(Pasivo No Corriente+Pasivo Corriente)/Pasivo	5,73%	1,03%
Rentabilidad de las Ventas	(Bº Explotación/Ventas)	0,17%	0,61%
Rentabilidad Económica	(Bº Explotación/Activo Total)	0,01%	0,04%
Rentabilidad Financiera	(Rdo. Del Ejercicio/Patrimonio Neto)	1,41%	0,57%

Durante el ejercicio 2025 el Consorcio ha obtenido un beneficio de 20.562,69 euros, continuando con la tendencia de beneficios de los últimos años.

Respecto al endeudamiento financiero, la Entidad no ha necesitado recurrir a financiación ajena desde el ejercicio 2015, generando por sí misma la tesorería suficiente para el funcionamiento de sus actividades y cumplimiento de sus obligaciones.

Los ingresos por prestaciones de servicios en el ejercicio 2025 han ascendido a 256,34 miles de euros, 15,31 miles de euros más que el ejercicio 2024.

Ingresos por servicios	2025	2024	Diferencia
------------------------	------	------	------------

Almacenaje	67,73	55,53	12,20
Servicios aduaneros	17,41	19,03	-1,62
Parking	107,57	104,75	2,82
Ing. Gasoil	63,63	61,72	1,91
	256,34	241,03	15,31

En el ejercicio 2024 se adjudicaron las obras de construcción de la Fase 1 del Centro de Transportes y Depósito Franco de la ZAL de los Camachos, Etapa 0, a la U.T.E. DEPOSITO FRANCO ZAL LOS CAMACHOS por importe total de 1.577.003,33 euros.

Las obras comenzaron en agosto de 2024, habiéndose ejecutado hasta la fecha la cantidad de 984.551,12 (IVA incluido) euros, quedan por ejecutar 592.452,21 (IVA incluido) euros.

A continuación, mostramos la evolución de las principales partidas de ingresos durante los últimos tres ejercicios:

a) Almacenaje

Durante los últimos tres años, los ingresos obtenidos por almacenaje de mercancías han sido, 59,88 miles de euros en el 2023, 55,53 miles de euros en 2024 y 67,73 miles de euros en 2025.

Estos ingresos representan el 26,42% del total de ingresos por prestaciones de servicios en el presente ejercicio.

b) Prestación de servicios aduaneros y de manipulación de mercancías

Los ingresos por estos conceptos, durante los últimos tres años han sido, de 16,82 miles de euros en 2023, 19,03 miles de euros en 2024 y 17,41 miles de euros en 2025, representado el 6,79% del total de ingresos por prestación de servicios.

c) Gestión del Centro de Transportes

El 66,79% de los ingresos del Consorcio en el ejercicio 2025 proceden de la gestión del Centro de Transporte.

Los ingresos durante los últimos tres años han sido de 158,14 miles de euros en 2023, 166,47 miles de euros en 2024 y 171,20 miles de euros en 2025.

Se mantiene el convenio entre el Consorcio y la Asociación de Transportistas del Puerto de Cartagena, aplicado un canon por consumo de carburante de 0,023 euros por litro vendido a los socios del Centro de Transporte, 0,053 euros por cada litro vendido a los asociados y 0,10 euros por litro vendido de Adblue.

Del 66,79% de los ingresos por la gestión del Centro de Transportes, el 36,51% provienen de la cuota mensual por el uso de instalaciones a pagar por los socios, el 5,45% de la cuota mensual por uso de instalaciones de los asociados, el 13,00% proviene del canon por litro de gasoil consumido de los socios y el 11,83% del canon por litro de gasoil de los asociados. Por lo tanto, del total de los ingresos del Consorcio, el 49,51% procede de los socios de la ATPC y el 50,49% del resto de los clientes.

En cuanto a los consumos de gasoil durante los últimos tres años (2023 a 2025) se ha vendido en el año 2023, 1.937.930 litros, en el año 2024, 2.086.440 litros y en el año 2025, 2.003.305 litros. El consumo de Adblue en el ejercicio 2025 ascendió 28.586 litros

3. Evolución futura

En cuanto a la evolución futura de la Sociedad, se puede aventurar que en los próximos ejercicios no se producirán pérdidas, y que los beneficios existentes se mantendrán.

Se consolidan los ingresos, se espera que las ventas de gasoil alcancen los 2 millones de litros y que se mantenga el nivel gasto, esto nos permitirá mantener resultados positivos y una buena situación financiera del Consorcio.

Durante los próximos ejercicios seguiremos potenciando las vías de negocio existentes, llevando a cabo una serie de actuaciones encaminadas a difundir las ventajas fiscales, financieras y comerciales que ofrecen, los regímenes aduaneros y el depósito fiscal de alcohol en las operaciones de comercio exterior e intracomunitarias.

Se prevé para los próximos ejercicios llevar a cabo la ejecución de las obras de la Fase 1 y 2 del Centro de Transportes y Depósito Franco de la ZAL de los Camachos y se seguirán llevando a cabo las mejoras que sean necesarias en las instalaciones y servicios que ofrece el Consorcio.

4. Riesgos e incertidumbres

Para el próximo año, en función de la información disponible en la actualidad, esperamos enfrentarnos a situaciones de riesgo e incertidumbre similares a las del ejercicio 2025. En este sentido realizaremos una supervisión constante de la evolución de la actividad y sus resultados, con el fin de afrontar adecuadamente cualquier inconveniente que pudiera producirse.

Consolidado el plano económico con beneficios en los últimos diez ejercicios, se espera que esta tendencia de beneficios se mantenga en el tiempo. En cuanto a la situación financiera, no se prevé endeudamiento financiero ni a corto ni a largo plazo.

El principal riesgo que puede afectar a las operaciones del Consorcio y a sus resultados económicos y financieros, es un descenso significativo en las importaciones de gráneles sólidos en el Puerto de Cartagena, que podría conllevar una disminución significativa de los ingresos procedentes del gasoil, por el descenso que se produciría en el transporte de dichos gráneles.

5. Acontecimientos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no existen hechos posteriores al cierre que incidan significativamente en el patrimonio de la empresa y pongan de manifiesto situaciones que podrían afectar a la imagen fiel de las cuentas anuales.

El Gerente del CONSORCIO DEL DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA formula el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2025, recogido desde la página 1 hasta la 7, firmado por D. Carlos Hernández Prieto.

En Cartagena, a 27 de febrero de 2026